

CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONCURSO RESTRINGIDO

NºCORBANA-PGBS-PCR-0015-2026

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA
PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO TÉCNICO - FINANCIERO:
AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DEL LAVADO Y EMPACADO DEL BANANO DE PLANTA
EMPACADORA DE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO (CIBSA) S.A**

MAYO, 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	3
CONDICIONES GENERALES	3
1. OBJETO	3
CAPITULO II	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	3
3. ASPECTOS GENERALES	3
4. ABREVIATURAS	5
5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	5
6. REQUISITOS	6
7. REQUISITOS LEGALES	6
8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.....	7
9. PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	8
10. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA	9
11. GARANTÍAS	10
12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11
13. MULTAS Y SANCIONES.....	13
14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	13
15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.....	14
16. RECLAMOS CONTRA CORBANA.....	14
17. RENUNCIA DE INTERESES	15
18. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.....	15
CAPITULO III	16
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
I. ETAPAS DEL ANTEPROYECTO.....	16
II. PERFIL DEL OFERENTE.....	18
FORMULARIO N°1	20
FORMULARIO N°2	21
FORMULARIO N°3	22

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., en adelante denominada **CORBANA**, con cédula jurídica N° 3-101-018968, presenta las condiciones generales y particulares del **Concurso Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-0015-2026** denominado “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO TÉCNICO - FINANCIERO: AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DEL LAVADO Y EMPACADO DEL BANANO DE PLANTA EMPACADORA DE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO (CIBSA) S.A**, ubicada en la zona de Pacuarito, Siquirres, provincia de Limón, 6 kilómetros al norte de la entrada principal de la comunidad de Río Hondo.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente concurso tiene como objeto la contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales especializados para el desarrollo de una propuesta integral de automatización con un anteproyecto técnico-financiero para los procesos de lavado y empaque de banano orientada a la optimización de procesos y mejora de la eficiencia operativa de la planta empacadora de banano de Compañía Internacional de Banano (CIBSA) S.A. y que sirva como base para un proceso de licitación.

El desarrollo del anteproyecto técnico-financiero deberá incluir la información de todos los equipos que se requieren para la realización de un proceso automatizado de lavado y empaque de la fruta, desde inicio a fin, culminando con el empaque de las cajas por medio de mecanismos que garanticen, eficiencia operativa, calidad del producto, optimización de recursos y procesos.

Para esta contratación, CORBANA designa a la Ing. Diana Segura Diaz, MSc. Supervisora de la Dirección de Asistencia Técnica, como encargada de este proyecto.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

El presupuesto máximo estimado para esta contratación es de **\$35.000** incluyendo impuestos. (Treinta y cinco mil dólares exactos).

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 El CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0015-2026 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, así como por lo establecido en el presente cartel y demás normativa interna aplicable.

- 3.2 CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto, infructuoso o sin efecto el CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0015-2026 si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación, la cual realizará de forma objetiva con todos los oferentes participantes.
- 3.3 En caso de que la oferta presentada contenga defectos formales subsanables, CORBANA podrá prevenir al oferente para que, dentro del plazo que se indique, subsane las omisiones, complete documentos faltantes o aclare aspectos formales, sin que ello implique modificación sustancial de la oferta
- 3.4 Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta será propiedad de CORBANA.
- 3.5 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.6 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días naturales contados a partir del día de la apertura de las ofertas**. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. (FORMULARIO N°1).
- 3.7 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento de contratación, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el **FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”** que forma parte de este cartel.
- 3.8 El oferente, deberá contar con un equipo profesional multidisciplinario, entre ellos, ingeniería industrial, mecánica y eléctrica, además de especialistas en automatización o robótica y cualquier otro profesional que CORBANA considere importante solicitar.
- 3.9 Se previene a los oferentes que, por el tipo de actividad que se desarrolla en las instalaciones de CIBSA, ubicada en la zona de Pacuarito, Siquirres, provincia de Limón, tanto los días a laborar como el horario de trabajo y visitas, se deberá realizar previa coordinación entre oferente adjudicado y la encargada del proyecto, así como con la administración de CIBSA.
- 3.10 En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente y del profesional que tendrá la condición de responsable técnico del servicio, quien deberá contar con la idoneidad y experiencia para la actividad contratada.
- 3.11 Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o se presente en este concurso, deberá cumplir con los “Lineamientos para el ejercicio y control

del Servicio Notarial”, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.

- 3.12** La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA y Subsidiarias, bajo criterios de legalidad, razonabilidad y conveniencia institucional.

4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Compañía Internacional de Banano	CIBSA
Instituto Nacional de Seguro	INS
Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBS

5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 5.1** La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el FORMULARIO N°1.
- 5.2** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada por el representante legal de la empresa digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) o firmado físicamente y autenticado debidamente por un abogado, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 5.3** Las ofertas serán recibidas a más tardar el **18 de junio de 2026, a las 15:00 horas Costa Rica (UTC-6)**, por medio del correo electrónico a la dirección de la señora Flor Sanabria, compradora: flsanabria@corbana.co.cr con copia al señor William Muñoz, Proveedor General, al correo electrónico: wmuñoz@corbana.co.cr
- 5.4** La oferta deberá presentarse en un único archivo digital, siguiendo el orden establecido en el cartel, con índice de contenido y numeración consecutiva de todas sus páginas. Dado que el expediente será tramitado y resguardado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la exhibición de documentos originales cuando lo estime necesario para efectos de verificación.
- 5.5** Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta, en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.

- 5.6 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.
- 5.7 CORBANA se arroga el derecho de solicitar en cualquier momento que cualquier documento expedido en el extranjero que forme parte de la oferta, podrá eventualmente solicitar certificación, mediante, declaración jurada o cualquier medio legal que considere CORBANA. Así sean emitidos en el territorio nacional o en el extranjero, con el objetivo de garantizar la veracidad de la información presentada, incluyendo el apostillado; esto aplica tanto para documentos del oferente o adjudicado. En el caso de los documentos emitidos en el extranjero, que no se presenten en idioma español, deberán acompañarse de su traducción oficial certificada. La gestión y el costo de estos trámites correrán por cuenta exclusiva del oferente o adjudicado. Estos documentos no podrán ser expedidos con una fecha superior a los tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta.

6. REQUISITOS

- 6.1 El oferente y eventual adjudicado deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) durante todo el proceso de contratación. (No aplica para oferente extranjero que no tenga representación en el país).
- 6.2 El oferente y eventual adjudicado deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones formales y materiales en materia tributaria, al momento de la apertura de las ofertas, la adjudicación y durante los pagos que se realicen en la ejecución del contrato. (No aplica para oferente extranjero que no tenga representación en el país).
- 6.3 El oferente deberá tener al menos experiencia en el desarrollo de un (1) proyecto de elaboración de diseño de automatización. Este es un requisito de admisibilidad el cual deberá demostrar aportando referencias de este.

7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 Podrán participar en la presente contratación personas físicas o jurídicas que actúen en forma individual (no se aceptarán ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar, debidamente acreditada por medio de su representante legal, aportando los documentos que respalden dicha condición, conforme a lo indicado en los puntos siguientes de este apartado. Asimismo, los oferentes no deberán encontrarse alcanzados por las prohibiciones establecidas en el Capítulo V de la Ley General de Contratación Pública, ni por lo dispuesto en el artículo 26, párrafo final, del Reglamento General de Contrataciones de CORBANA. Además, deberán declarar cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA o sus subsidiarias, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una **declaración jurada firmada** por el representante legal, mediante firma digital o, en su defecto, firma física autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no se encuentran dentro de las prohibiciones señaladas y que no

mantiene vínculos formales o informales con miembros de la Administración de CORBANA y CIBSA.

- 7.2 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta que **CORBANA y CIBSA quedan libres** de toda responsabilidad civil, laboral o de cualquier otra naturaleza, directa o indirecta, derivada de la ejecución del contrato. Para tal efecto, el oferente deberá contratar y mantener vigentes los seguros necesarios ante la entidad aseguradora correspondiente, que cubran, entre otros, accidentes del personal asignado al proyecto, daños a terceros, equipo de trabajo y cualquier otro riesgo asociado a la ejecución del contrato.

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1 En caso de tratarse de persona jurídica, el oferente **deberá aportar certificación notarial** que incluya: personería jurídica, capital social y propiedad de las acciones (esta última con vista en el libro de registro de accionistas). La certificación deberá emitirse con vista en el Registro Nacional y no podrá tener más de un (1) mes de emitida a la fecha de apertura de las ofertas. En caso de que la certificación notarial no incluya el capital social con vista en el Registro Nacional, este requisito podrá complementarse mediante certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de apertura de las ofertas. Las certificaciones deberán indicar, al menos, la siguiente información: citas de inscripción, número de cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia de la sociedad, representantes legales, facultades de representación y cualquier limitación del poder, en caso de existir. (No aplica para oferente extranjero que no tenga representación en el país).
- 8.2 El oferente deberá presentar, junto con su oferta, una **declaración jurada simple** en la que manifieste que cuenta con el personal capacitado, equipo y recursos necesarios para ejecutar las labores requeridas y cumplir con el objeto contractual. Esta declaración jurada deberá estar firmada por el declarante y autenticada por un abogado; no obstante, si se presenta con firma digital válida, no será necesaria la autenticación
- 8.3 **Copia simple de la cédula de identidad** vigente del participante o representante legal de la empresa oferente.
- 8.4 **Declaración jurada simple** de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente cartel, mediante la cual el oferente manifieste que conoce, acepta y se compromete a cumplir con todas las disposiciones de la presente contratación.
- 8.5 **Declaración jurada del oferente indicando** que el personal propuesto estará disponible para la ejecución de la asesoría durante el plazo contractual.

- 8.6 El oferente deberá aportar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS) en la que conste la vigencia de la **póliza de Riesgos del Trabajo y Responsabilidad Civil** y que estas se encuentran al día en el pago de sus primas. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza emitida por el INS. (No aplica para oferente extranjero que no tenga representación en el país).
- 8.7 CORBANA se arroga el derecho de solicitar a los oferentes o adjudicado con domicilio en el extranjero, la presentación de cualquier requisito formal o legal que considere necesario para salvaguardar sus intereses; razón por la cual en su cotización deberá indicar expresamente que acepta esta condición.

9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 9.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO 1](#) de este cartel, sin modificar la estructura de éste y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 9.2 El precio ofertado deberá incluir el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas y demás insumos necesarios, así como los costos de transporte hacia el sitio de los trabajos, salarios del personal técnico y operativo, cargas sociales, seguros y cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del ante proyecto técnico - financiero.
- 9.3 Los precios podrán expresarse en dólares estadounidenses (USD). Para efectos de comparación de ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas, según el Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.4 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 9.5 CORBANA no realizará ajustes de precios durante la ejecución de la presente contratación, salvo las excepciones que expresamente se establezcan en este cartel. En consecuencia, el adjudicado deberá cumplir con el plazo y el precio ofertado, por lo que deberá analizar previamente todas las condiciones que puedan incidir en la ejecución del anteproyecto técnico-financiero.
- 9.6 El participante **deberá indicar la forma de pago**, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado.
- 9.7 Los pagos se realizarán en la misma moneda cotizada en la oferta.
- 9.8 El oferente que resulte adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.**

Cédula Jurídica: **3-101-018968**

Código actividad económica: **8413.0**

Descripción del código actividad económica: Regulación y facilitación de la actividad económica

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: 4002-4700

- 9.9** El adjudicado deberá considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos será el día veinticinco (25) de cada mes. Las facturas emitidas con posterioridad a dicha fecha serán rechazadas, debiendo emitirse la nota de crédito correspondiente y generarse una nueva factura a partir del día primero (1) del mes siguiente.
- 9.10** Para efectos de pago, el adjudicado deberá indicar, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días naturales posteriores a la firma del contrato, la institución bancaria o financiera y el número de cuenta bancaria en la cual se realizará el depósito correspondiente.
- 9.11** CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago aprobada por la Administración, que el adjudicado se encuentre al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o que mantenga un arreglo de pago debidamente formalizado ante dicha institución. Asimismo, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria. (No aplica para oferente extranjero que no tenga representación en el país).
- 9.12** El adjudicado deberá mantener vigentes durante todo el plazo de la contratación la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de responsabilidad civil. (No aplica para oferente extranjero que no tenga representación en el país).
- 9.13** De conformidad con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en caso de que el adjudicado incurra en morosidad durante la ejecución del contrato y existan pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener los montos correspondientes y girarlos directamente a la CCSS para cubrir las cuotas obrero-patronales adeudadas. (No aplica para oferente extranjero que no tenga representación en el país).

10. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA

- 10.1** CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

- 10.2** Toda solicitud de aclaración a la presente contratación deberá realizarse formalmente a la Ing. Diana Segura, Supervisora de la Dirección de Asistencia Técnica al correo dsegura@corbana.co.cr con copia al Sr. William Muñoz Rodríguez, Proveedor General de Bienes y Servicios de CORBANA, al correo wmunoz@corbana.co.cr y a la Sra. Flor Sanabria, Compradora al correo flsanabria@corbana.co.cr Estas podrán realizarse a más tardar el **martes 16 de junio del 2026 hasta las 15:00 horas, Costa Rica (UTC-6)**
- 10.3** El **jueves 11 de junio del 2026 a las 09:00 horas Costa Rica (UTC-6)** se realizará la visita obligatoria al sitio en conjunto con los representantes de CORBANA. El punto de encuentro será en la planta empacadora de CIBSA, S.A., ubicada en la zona de Pacuarito, Siquirres, provincia de Limón, 6 kilómetros al norte de la entrada principal de la comunidad de Río Hondo, momento y lugar en el que evacuarán consultas preliminares de todos los interesados en participar en este Procedimiento de Cotización Restringido.
- 10.4** El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita preoferta, de forma tal, que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. El oferente que no se presente en la fecha indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.
- 10.5** Dicha visita **será de carácter obligatoria** y es un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta, dado que los planos contemplan la distribución arquitectónica (obra civil) del inmueble únicamente con carácter informativo, por lo que no se tienen las perspectivas de alturas ni demás elementos estructurales. Estos detalles propios del inmueble únicamente podrán ser vistos y considerados en sitio, mediante inspección visual y corroboración por parte del participante. No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita.
- 10.6** No se aceptarán omisiones durante el proceso contractual por desconocimiento de las condiciones reales o por desconocer los requerimientos y necesidades de los servicios a ofertar.
- 10.7** De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se incluirá en el acta de la visita al sitio y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA. De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA.

11. GARANTÍAS

- 11.1** El eventual adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del monto total adjudicado.
- 11.2** La Garantía de Cumplimiento será devuelta en un plazo de 30 días naturales una vez entregado el anteproyecto a satisfacción de CORBANA.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 12.1** Las ofertas que cumplan con los **requisitos formales** establecidos en este cartel serán consideradas **elegibles** para el **estudio técnico**.
- 12.2** Las ofertas que superen la evaluación técnica serán consideradas elegibles para la evaluación económica. La aprobación técnica será emitida por el equipo designado por la Administración de CORBANA, responsable de verificar que la propuesta cumpla con todas las especificaciones solicitadas
- 12.3** En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará. En caso de persistir el empate, la Administración de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores. En caso de empate entre dos o más ofertas, la adjudicación se resolverá aplicando, en el siguiente orden, los criterios de desempate que se detallan a continuación:
- Se adjudicará a la oferta que acredite mayor experiencia comprobada.
 - De persistir el empate se adjudicará a la oferta que presente el menor precio.
 - Si el empate continúa, la Administración procederá a realizar un sorteo al azar entre las ofertas empatadas, dejando constancia de dicho acto mediante el acta correspondiente.
- 12.4** Resultará adjudicada la oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo establecidos en el presente cartel y que obtenga la mayor puntuación, de conformidad con el sistema de evaluación definido en este procedimiento de contratación.
- 12.5** Una vez que CORBANA determinen cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación.

a. PRECIO (50%)

El puntaje máximo por precio será de cincuenta (50) puntos, los cuales se asignarán a la empresa que presente el menor precio total ofertado.

Para las demás ofertas, el puntaje se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje precio} = \left(\frac{\text{Precio más bajo}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \right) \times 50$$

Donde:

- **Precio más bajo:** monto total de la oferta que resulte menor entre todas las ofertas admisibles.
- **Precio de la oferta evaluada:** monto total de la oferta que se está evaluando.
- **50:** puntaje máximo asignado al factor precio.

El resultado de la fórmula se **redondeará a dos decimales** y constituirá el puntaje asignado al factor precio para cada oferta.

Ejemplo:

Si la oferta más baja es ₡10.000.000 y otra oferta es ₡12.000.000, el puntaje por precio para esta última sería:

$$\left(\frac{10.000.000}{12.000.000}\right) \times 50 = 41,66 \text{ puntos.}$$

b. EXPERIENCIA (40%)

Basada únicamente en cantidad de proyectos similares comprobados en **Costa Rica o a nivel internacional** para lo cual se regirá por la siguiente tabla de calificación:

Experiencia	Puntaje
3 o más proyectos	40%
2 proyectos	20%
1 proyecto	10%

Las referencias deberán presentarse utilizando el **FORMULARIO N°3** y contener al menos la información solicitada en el cartel. La Administración podrá verificar la veracidad de la información suministrada.

c. PLAZO DE ENTREGA (10%)

El puntaje máximo asignado al plazo de entrega será de veinte (10) puntos, considerando el tipo de contratación. El plazo de entrega deberá indicarse en días naturales.

Para determinar el puntaje correspondiente al factor plazo, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje plazo} = \left(\frac{\text{Plazo más corto}}{\text{Plazo de la oferta evaluada}}\right) \times 10$$

Donde:

- **Plazo más corto:** menor número de días naturales ofertado entre todas las propuestas admisibles.
- **Plazo de la oferta evaluada:** número de días naturales de la oferta que se está evaluando.
- **10:** puntaje máximo asignado al factor plazo.

El resultado de la fórmula se **redondeará a dos decimales** y constituirá el puntaje asignado al factor **plazo** para cada oferta.

Ejemplo:

Si la oferta con menor tiempo ofertado 60 días y otra oferta 75 días el puntaje por plazo para esta última sería:

$$\left(\frac{60}{75}\right) \times 10 = 8 \text{ puntos}$$

13. MULTAS Y SANCIONES

- 13.1** Si existiera atraso en los entregables esperados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el adjudicado deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del valor total del monto de adjudicación, por cada día natural de atraso.
- 13.2** Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.
- 13.3** CORBANA se reservan el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra los pagos a realizar o bien contra la garantía de cumplimiento.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 14.1** CORBANA y el adjudicado suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
- 14.2** CORBANA incluirá en el respectivo contrato, entre otros elementos, los montos y condiciones consignadas en la oferta, así como las especificaciones técnicas indicadas en el presente cartel.
- 14.3** El adjudicado cede de forma total, ilimitada, exclusiva, irrevocable y sin restricción alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre los entregables (incluyendo, pero no limitado a planos, croquis, diseños y documentos técnicos) a favor de CORBANA, incluyendo expresamente los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, adaptación y cualquier otro derecho de explotación, por plazo indefinido. Asimismo, sirviendo esta cláusula y su posterior contrato como convenio expreso en contrario a las limitaciones legales sobre la enajenación de planos y croquis, se autoriza expresamente a CORBANA a reproducir, transferir y servirse de estos entregables para la ejecución de otras obras e infraestructuras distintas a la planta originalmente concebida.
- 14.4** El adjudicado garantiza que los entregables son originales y que no infringen derechos de terceros.
- 14.5** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios causados por el incumplimiento del adjudicado, así como de resolver el contrato de manera unilateral, sin necesidad de requerimiento o pronunciamiento judicial previo, en caso de que el adjudicado incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.
- 14.6** La formalización del contrato no genera relación obrero-patronal entre CORBANA y el adjudicado. Por lo tanto, el adjudicado asumirá íntegramente las cargas sociales y la póliza de

riesgos del trabajo correspondientes al personal que asigne para cumplir con los objetivos de esta contratación.

14.7 Durante la vigencia del contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo **no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento escrito de CORBANA.**

14.8 CORBANA podrá resolver el contrato, si el adjudicado rehusara o no pudiera continuar con el servicio o una parte de este, si no pudiera efectuarlo con la diligencia necesaria que garantice su terminación dentro del tiempo especificado en el contrato, incluyendo las extensiones concedidas o si fracasara en terminarlo en el tiempo estipulado.

15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

15.1 CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello, por lo que se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios al adjudicado en caso de que se produzca un daño de cualquier tipo y por cualquier causa, y las pólizas que se indican en el punto siguiente no lo cubran.

15.2 El adjudicado deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:

- a. **Seguros por riesgos de trabajo:** será obligación del adjudicado tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
- b. **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el adjudicado ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

16. RECLAMOS CONTRA CORBANA

16.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.

16.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado 2 (dos) días naturales posteriores a que el adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

17. RENUNCIA DE INTERESES

17.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a sumas de dinero que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento

18. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

18.1 Las Partes reconocen que las especificaciones técnicas contenidas en el cartel y la oferta adjudicada en el Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0015-2026, regularán la relación contractual. En caso de discrepancia entre los documentos citados, cualquier diferencia se resolverá utilizando el siguiente orden de jerarquía:

- a) Cartel
- b) La oferta adjudicada.
- c) El contrato suscrito por ambas partes.

18.2 El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico notificacionescontrataciones@corbana.co.cr en un plazo de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente de realizada la publicación del presente cartel.

18.3 El recurso de apelación contra el acto de adjudicación podrá presentarse en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del acto final.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El anteproyecto técnico - financiero deberá ser un documento robusto que facilite la toma de decisiones y sirva de base para el proceso de licitación; asegurando la transformación de la planta empacadora hacia métodos innovadores, aumentando la competitividad en mercados internacionales.

Este anteproyecto deberá contar con las representaciones gráficas secuenciales de las láminas o juegos de planos del proyecto, especificaciones mecánicas, eléctricas, electrónica, de tubería y demás, que detallan cada etapa del procesamiento del banano, desde la recepción del racimo del campo, lavado y desleche de fruta, hasta su empaque y despacho.

Los costos estimados del proyecto deben incluir la parte de obra gris y modificaciones estructurales que se deban realizar en la planta para colocar los equipos nuevos.

I. ETAPAS Y ENTREGABLES DEL ANTEPROYECTO

A continuación, se describen las partes que deberán conformar el anteproyecto, es importante señalar que cada una de ellas, incluyendo los apartados que la conforman deberá generar un documento entregable, el cual formará parte de la oferta.

1. Diagnóstico y caracterización de la situación actual:

1.1 Levantamiento de estructura actual de la planta de empaque. Planos técnicos completos de la planta automatizada (vistas generales y cortes) y un diagnóstico de la maquinaria y la planta actual.

1.2 Análisis del proceso productivo actual (lavado, selección, desmane, empaque, paletizado). Identificando cuellos de botella, pérdida de fruta, tiempos muertos, consumo de energía y agua, distribución de mano de obra por proceso y propuesta de mejoras mediante automatización. Diagramas de flujo detallados del proceso desde el ingreso de la fruta hasta el paletizado.

1.3 Evaluación Técnica de estructura Diagnóstico de la maquinaria y tecnología actual. Entregable de la disposición de ubicación de equipos en la línea de producción.

2. Estudio de ingeniería para la Automatización (Anteproyecto Técnico):

2.1 Diseño conceptual de automatización: Selección de tecnologías de punta (robótica, sensores, visión artificial para clasificación) ajustadas a la planta. Se requiere que cada una de las etapas sea conceptualizada de forma individual. Lista electromecánica de equipos requeridos (especificaciones, capacidades de carga, capacidad de la planta de reserva instalada).

- 2.2 Propuesta de automatizado: rediseño del flujo de la planta para optimizar los rendimientos productivos y energéticos, optimización de personal, reducción de costo, aprovechamiento del espacio y mejora de la ergonomía y seguridad.
 - 2.3 Especificaciones técnicas de equipos: Definición detallada de maquinaria (balanzas automáticas, bandas transportadoras con sensores, robots paletizadores, robots flejeadores, equipos de fumigación, equipos de aspersión, aireadores) para el pliego de licitación. Propuesta técnica con especificaciones de equipos nuevos y modificaciones a los existentes.
 - 2.4 Análisis de volúmenes de producción proyectados y diagramas de flujo del proceso productivo (propuesta automatizada). Cálculos de los volúmenes de producción de la planta de banano nueva, los cuales deben medirse principalmente por la capacidad máxima de cantidad de cajas de fruta exportable obtenidas por cada día de trabajo de la planta de empaque, basado en la puesta en marcha de los equipos propuestos para la eficiencia y automatización diaria.
 - 2.5 Croquis y costo estimado de la parte de obra gris y de las modificaciones estructurales por etapa de proceso que se deban realizar en la planta para colocar los equipos nuevos.
- 3. Estudio de Viabilidad Financiera (Anteproyecto Financiero):**
- 3.1 Estimación de Inversión: Presupuesto detallado para la adquisición e instalación de equipos y adecuaciones civiles. Se requiere la propuesta sea segregada en las posibles etapas de rediseño de la planta empacadora, cada una con su respectivo costo de inversión y duración estimada de ejecución. Documento del Anteproyecto: Informe consolidado técnico-financiero listo para análisis y discusión, además se requiere un desglose de la información técnica-financiera por etapas de proceso.
 - 3.2 Análisis de Costos/Beneficio: Evaluación en mano de obra, reducción de tiempos, desperdicios eficiencia hídrica, energética, entre otros
 - 3.3 Evaluación Económica: Cálculo del Valor Presente Neto, Tasa Interna de Retorno y tiempo de retorno de inversión.
 - 3.4 Base de Licitación: Especificaciones técnicas, términos de referencia y requerimientos funcionales para el proceso de compra de equipos.

II. PERFIL DEL OFERENTE

El oferente deberá ser una persona física o jurídica con experiencia comprobada en el diseño, implementación y asesoría técnica de proyectos industriales orientados a la automatización de procesos en plantas empacadoras, agroindustriales o manufactureras. Deberá contar con un equipo interdisciplinario conformado, como mínimo, por los siguientes profesionales:

1. Ingeniero Eléctrico

Profesional graduado en Ingeniería Eléctrica, incorporado y habilitado para ejercer su profesión ante el colegio profesional correspondiente. Deberá poseer experiencia en diseño, análisis y supervisión de sistemas eléctricos industriales, tableros de control, distribución eléctrica, instrumentación y sistemas de potencia asociados a procesos automatizados.

2. Ingeniero Industrial

Profesional con experiencia en operación, optimización y gestión de procesos industriales en plantas de producción o empaque. Será responsable de analizar los flujos operativos, identificar oportunidades de mejora y coordinar la integración de las soluciones de automatización con las operaciones actuales de la planta.

3. Ingeniero Mecánico

Profesional graduado en Ingeniería Mecánica, con experiencia en diseño, evaluación y adaptación de equipos mecánicos industriales, sistemas de transporte, estructuras y componentes requeridos para la automatización de líneas de producción y empaque. Deberá tener capacidad para coordinar soluciones mecánicas compatibles con sistemas automatizados.

4. Ingeniero Civil

Profesional graduado en Ingeniería Civil, incorporado y habilitado para ejercer su profesión ante el colegio profesional correspondiente, con experiencia en supervisión y evaluación de proyectos de construcción y remodelación edificaciones. Deberá tener capacidad para coordinar soluciones técnicas compatibles con requerimientos constructivos de la planta empacadora.

5. Acreditación del Personal Profesional

El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal profesional solicitado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae actualizado de cada profesional propuesto.

- b) Copia de los títulos académicos correspondientes.
- c) Certificación de incorporación y condición vigente ante el colegio profesional respectivo, cuando aplique.
- d) Documentación que evidencie la relación laboral o contractual con el oferente, mediante alguno de los siguientes documentos:
 - Planilla de la CCSS.
 - Contrato laboral vigente.
 - Carta de compromiso o disponibilidad firmada por el profesional.
 - Contrato de servicios profesionales.
- e) Constancias, certificaciones o cartas de referencia que acrediten experiencia en proyectos similares.
- f) **Declaración jurada del oferente** indicando que el personal propuesto estará disponible para la ejecución de la asesoría durante el plazo contractual.

La Administración se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información y solicitar documentación adicional en caso de considerarlo necesario.

FORMULARIO N°1
CUADRO DE COTIZACIÓN

CONCURSO RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-0015-2026

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA
PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO TÉCNICO - FINANCIERO:
AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DEL LAVADO Y EMPACADO DEL BANANO DE PLANTA
EMPACADORA DE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO (CIBSA) S.A**

DESCRIPCIÓN	PRECIO
SUB TOTAL	
IVA	
MONTO TOTAL	

Monto total en letras:

Nombre representante legal:

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de los equipos es de: _____

Tiempo de Entrega (**días naturales**) _____

Firma del Participante o Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Fecha: __ / __ / ____

FORMULARIO N°2
INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de _____ del 2026

Señores
CORBANA S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____ Tel: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o _____

Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____

Carné: _____

FORMULARIO N°3
INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE PROYECTOS

CONCURSO RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-0015-2026

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL
DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO: AUTOMATIZACIÓN DE PLANTA EMPACADORA**

Nombre del cliente	Número de cédula de identidad o cédula jurídica.	Número telefónico y correo electrónico de contacto.	Descripción del trabajo, suministro o servicio realizado.	Fecha o período de ejecución.

PERSONA O EMPRESA OFERENTE:

Firma del Participante o Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar:

_____ Fecha: __/__/__